Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 367-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

*Que el Ingeniero Carlos Gil Morales, Director de Seguridad Institucional, con oficio número DSI-O-294-09-2026, de fecha 23 de septiembre del año en curso, presenta propuesta denominada **"JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL";***

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, Recursos Humanos y Planificación, así como la Licenciada Elisa María Castañeda Garza, Asesora Jurídica, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-178-2026, de fecha 29 de septiembre del año en curso, en el sentido que es viable se someta a consideración la aprobación de lo siguiente:

1. ***Crear** la Unidad Administrativa denominada **Subdirección de la Dirección de Seguridad Institucional;***

2. ***Cambiar la denominación de los departamentos siguientes:***
   - *Departamento de Seguridad Ejecutiva a **Departamento de Seguridad General***
   - *Departamento de Seguridad de Edificios a **Departamento de Prevención;***

3. ***Suprimir** del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", los puestos, de las dependencias, con número de plaza, salario y partida presupuestaria que se indica en Anexo 1 de la presente opinión conjunta;*

4. ***Crear** en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", los puestos, de las dependencias, con número de plaza, salario y partida presupuestaria que se indica en Anexo 2 de la presente opinión conjunta;*

5. ***Aprobar la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos,** en el sentido de incorporar las Descripciones y Especificaciones de los puestos de:*
   a. *Subdirector de Seguridad Institucional de la Dirección de Seguridad Institucional*
   b. *Guardia de Seguridad General del Departamento de Seguridad General*
   c. *Analista II (Analista de Seguridad) del Departamento de Prevención;*

Tribunal Supremo Electoral

6. ***Aprobar la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos*** *en el sentido de sustituir por los actuales, las Descripciones y Especificaciones de los puestos de:*
   a. *Jefe(a) III del Departamento de Seguridad General*
   b. *Jefe(a) III del Departamento de Prevención;*

7. ***Aprobar la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos*** *en el sentido que se modifique la Descripción y Especificación del puesto de:*
   a. *Guardia de Seguridad de Edificios del Departamento de Seguridad General;*

8. *Por último,* ***instruir*** *a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan, debiendo emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ***Crear*** *la Unidad Administrativa denominada Subdirección de la Dirección de Seguridad Institucional;*

ARTÍCULO 2º: ***Cambiar*** *la denominación de los Departamentos siguientes: Departamento de Seguridad Ejecutiva a Departamento de Seguridad General; Departamento de Seguridad de Edificios a Departamento de Prevención;*

ARTÍCULO 3º: ***Suprimir*** *del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", los puestos, de las dependencias, con número de plaza, salario y partida presupuestaria que se indican en Anexo 1 y que forma parte de esta disposición;*

ARTÍCULO 4º: ***Crear*** *en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", los puestos, de las dependencias, con número de plaza, salario y partida presupuestaria que se indican en Anexo 2 y que forma parte de esta disposición;*

ARTÍCULO 5º: ***Aprobar*** *la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, en el sentido de incorporar las Descripciones y Especificaciones de los puestos de Subdirector de Seguridad Institucional de la Dirección de Seguridad Institucional, Guardia de Seguridad General del Departamento de Seguridad General y Analista II (Analista de Seguridad) del Departamento de Prevención, adjuntas a este Acuerdo;*

ARTÍCULO 6º: ***Aprobar*** *la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, en el sentido de sustituir por los actuales, las Descripciones y Especificaciones de los puestos de Jefe(a) III del Departamento de Seguridad General y Jefe(a) III del Departamento de Prevención, adjuntas a este Acuerdo;*

Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 7º: ***Aprobar*** *la Actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos en el sentido que se modifica la Descripción y Especificación del puesto de Guardia de Seguridad de Edificios del Departamento de Seguridad General, adjunta a este Acuerdo;*

ARTÍCULO 8º: ***Instruir*** *a la Dirección de Finanzas para que se efectúen las operaciones contables y presupuestarias que correspondan;*

ARTÍCULO 9º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 1

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. -

41

SUPRESIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

PLAZA	PUESTO	DEPENDENCIA	NOMBRE	PARTIDA	SALARIO
307	JEFE (A) III	Departamento de Seguridad Ejecutiva	JUAN CARLOS SÁNCHEZ MORÁN	2026-11150023-01-01-101-11-011-307	18,750
308	GUARDIA DE SEGURIDAD EJECUTIVA	Departamento de Seguridad Ejecutiva	ROBERTO CARLOS CAL JOM	2026-11150023-01-01-101-11-011-308	10,500
309	GUARDIA DE SEGURIDAD EJECUTIVA	Departamento de Seguridad Ejecutiva	MILTTON RODRIGO CHILEL VILLEDA	2026-11150023-01-01-101-11-011-309	10,500
310	GUARDIA DE SEGURIDAD EJECUTIVA	Departamento de Seguridad Ejecutiva	MANUEL ANTONIO RAMIREZ PEREZ	2026-11150023-01-01-101-11-011-310	10,500
311	GUARDIA DE SEGURIDAD EJECUTIVA	Departamento de Seguridad Ejecutiva	ROLANDO DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ	2026-11150023-01-01-101-11-011-311	10,500
312	GUARDIA DE SEGURIDAD EJECUTIVA	Departamento de Seguridad Ejecutiva	OLIVERIO HERNANDEZ MORALES	2026-11150023-01-01-101-11-011-312	10,500
313	JEFE (A) III	Departamento de Seguridad de Edificios	CARLOS HUMBERTO DIAZ PINEDA	2026-11150023-01-01-101-11-011-313	18,750
314	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	DALIA ESPERANZA JAURIA CARDENAS	2026-11150023-01-01-101-11-011-314	10,060
315	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	LUSVIN EDUARDO GONZALEZ BOTEO	2026-11150023-01-01-101-11-011-315	10,060
316	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	LUIS EMILIO CASTRO	2026-11150023-01-01-101-11-011-316	10,060
317	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	RODRIGO AJUCHAN XICON	2026-11150023-01-01-101-11-011-317	10,060
318	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	DIEGO LEONEL MORALES QUIN	2026-11150023-01-01-101-11-011-318	10,060
319	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	JOSE DAVID ALFARO OVANDO	2026-11150023-01-01-101-11-011-319	10,060
320	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	OSCAR RENE TOJ COTZAJAY	2026-11150023-01-01-101-11-011-320	10,060
321	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	ELMER HERNANDEZ MARROQUIN	2026-11150023-01-01-101-11-011-321	10,060
322	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	JILMER ISRAEL BARAHONA PERNILLO	2026-11150023-01-01-101-11-011-322	10,060
323	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	CARLOS ENRIQUE LEMUS GODOY	2026-11150023-01-01-101-11-011-323	10,060
324	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	HERIBERTO TUN CHON	2026-11150023-01-01-101-11-011-324	10,060
325	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	SEBASTIAN XOL ICAL	2026-11150023-01-01-101-11-011-325	10,060
326	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	VILMA JEANETTE VALEY MEJÍA	2026-11150023-01-01-101-11-011-326	10,060
327	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	ESVIN RAFAEL FLORENCIO CHONA	2026-11150023-01-01-101-11-011-327	10,060
328	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	MAYNOR NAJERA GOMEZ	2026-11150023-01-01-101-11-011-328	10,060
329	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	EVERSSON LIZARDO TOBAR DE LEON	2026-11150023-01-01-101-11-011-329	10,060
330	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad de Edificios	HANS ELISANDRO CASTILLO JUAREZ	2026-11150023-01-01-101-11-011-330	10,060
331	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS (Monitor de Cámaras)	Departamento de Seguridad de Edificios	CRISTOPHER ESTUARDO CHAVARRIA ORREGO	2026-11150023-01-01-101-11-011-331	10,060
332	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS (Monitor de Cámaras)	Departamento de Seguridad de Edificios	SELVIN GERALDO PELAEZ VALLADARES	2026-11150023-01-01-101-11-011-332	10,060

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 2

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL Guatemala, C.A.

CREACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

PLAZA	PUESTO	DEPENDENCIA	PARTIDA	SALARIO
1560	SUBDIRECTOR(A)	Dirección de Seguridad Institucional	2026-11150023-01-01-101-11-011-1560	Q 22,600.00
1561	JEFE (A) III	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1561	Q 18,750.00
1562	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1562	Q 10,500.00
1563	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1563	Q 10,500.00
1564	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1564	Q 10,500.00
1565	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1565	Q 10,500.00
1566	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1566	Q 10,500.00
1567	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1567	Q 10,500.00
1568	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1568	Q 10,500.00
1569	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1569	Q 10,500.00
1570	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1570	Q 10,500.00
1571	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1571	Q 10,500.00
1572	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1572	Q 10,060.00
1573	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1573	Q 10,060.00
1574	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1574	Q 10,060.00

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 2



CREACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

PLAZA	PUESTO	DEPENDENCIA	PARTIDA	SALARIO
1575	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1575	Q 10,060.00
1576	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1576	Q 10,060.00
1577	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1577	Q 10,060.00
1578	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1578	Q 10,060.00
1579	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1579	Q 10,060.00
1580	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1580	Q 10,060.00
1581	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1581	Q 10,060.00
1582	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1582	Q 10,060.00
1583	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1583	Q 10,060.00
1584	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1584	Q 10,060.00
1585	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1585	Q 10,060.00
1586	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1586	Q 10,060.00
1587	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1587	Q 10,060.00
1588	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1588	Q 10,060.00
1589	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1589	Q 10,060.00

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL Guatemala, C.A.

Anexo 2

CREACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

PLAZA	PUESTO	DEPENDENCIA	PARTIDA	SALARIO
1590	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1590	Q 10,060.00
1591	JEFE (A) III	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1591	Q 18,750.00
1592	ANALISTA II (Analista de Seguridad)	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1592	Q 11,820.00
1593	ANALISTA II (Analista de Seguridad)	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1593	Q 11,820.00
1594	ANALISTA II (Analista de Seguridad)	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1594	Q 11,820.00
1595	ANALISTA II (Analista de Seguridad)	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1595	Q 11,820.00
1596	ANALISTA II (Analista de Seguridad)	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1596	Q 11,820.00
1597	ANALISTA II (Analista de Seguridad)	Departamento de Prevención	2026-11150023-01-01-101-11-011-1597	Q 11,820.00
1598	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1598	Q 10,500.00
1599	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1599	Q 10,500.00
1600	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1600	Q 10,500.00
1601	GUARDIA DE SEGURIDAD GENERAL	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1601	Q 10,500.00
1602	GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS	Departamento de Seguridad General	2026-11150023-01-01-101-11-011-1602	Q 10,060.00

Tribunal Supremo Electoral

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirector de Seguridad Institucional
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	Subdirector de Seguridad Institucional
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección de Seguridad Institucional
INMEDIATO SUPERIOR:	Director de Seguridad Institucional

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar en la planificación, organización, coordinación y supervisión de las actividades operativas y administrativas de la Dirección de Seguridad Institucional, asegurando el cumplimiento de políticas, protocolos y procedimientos de seguridad, a fin de garantizar la protección eficiente de autoridades, personal, instalaciones y bienes del Tribunal Supremo Electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Apoyar a la Dirección de Seguridad en la coordinación y supervisión general de las operaciones del personal de seguridad en turnos y servicios asignados, verificando la correcta ejecución de las consignas y órdenes operativas establecidas por la Dirección.
- Apoyar a la Dirección en la traducción de las estrategias, políticas y procedimientos de seguridad institucional en órdenes tácticas, planes de servicio y dispositivos de seguridad, coordinando su implementación con las jefaturas correspondientes.
- Verificar en campo, de manera complementaria a las jefaturas operativas, el cumplimiento de los protocolos de seguridad en instalaciones, eventos institucionales y actividades oficiales, mediante supervisión directa, rondas operativas y puntos de control.
- Asumir, en ausencia temporal del Director de Seguridad, las funciones de dirección de la Dependencia, garantizando la continuidad de las operaciones, la toma de decisiones inmediatas y la coordinación general con las jefaturas.
- Apoyar a la Dirección en la planificación y coordinación de dispositivos de seguridad para autoridades (rutas, anillos de seguridad, control de accesos y análisis de amenazas), así como para seguridad de instalaciones, en conjunto con las unidades operativas designadas.
- Coordinar con la Jefatura del Departamento de Seguridad General y Prevención, la atención oportuna de alertas o contingencias relacionadas con los sistemas de seguridad (CCTV, control de accesos, alarmas), sin asumir su administración u operación directa.

- Dar seguimiento a la correcta aplicación, por parte del personal operativo, de los protocolos, planes y normativas de seguridad institucional emitidos por la Dirección, reportando observaciones de cumplimiento.
- Apoyar en la identificación y evaluación de riesgos mediante inspecciones y análisis de vulnerabilidades en instalaciones y perímetros, remitiendo los hallazgos a la Dirección y a la Jefatura de Prevención y Mitigación de Incidentes de Seguridad para su análisis estratégico.
- Coordinar, bajo lineamientos de la Dirección, las acciones operativas conjuntas con instituciones de seguridad y respuesta (PNC, cuerpos de socorro, entre otros), garantizando interoperabilidad y reacción oportuna ante incidentes.
- Consolidar y remitir a la Dirección los reportes de incidencias operativas, novedades del servicio y eventos relevantes generados por las distintas unidades, apoyando la elaboración de informes tácticos para la toma de decisiones.
- Apoyar a la Dirección y a los departamentos de Seguridad General y de Prevención, en la verificación del cumplimiento de los servicios y recursos asignados conforme al plan operativo anual, sin asumir la conducción de dicho proceso.
- Apoyar el control disciplinario del personal de seguridad, en coordinación con las jefaturas correspondientes, verificando cumplimiento de consignas, presentación, conducta y desempeño en servicio.
- Atender y responder, en apoyo a la Dirección y a las jefaturas operativas, ante emergencias, incidentes de seguridad o situaciones de riesgo, aplicando los protocolos de reacción y control de crisis establecidos.
- Ejecutar cualquier otra función de apoyo, coordinación o suplencia que le sea asignada por la Dirección, en función de las necesidades institucionales y escenarios de riesgo.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Licenciatura en Administración de Seguridad Integral; Ciencias Militares; Ciencias Policiales; Investigación Criminalística y Forense; Ciencias Jurídicas y Sociales; Abogado y Notario; Administración de Empresas; Ingeniería Industrial; o cualquier carrera en grado de Licenciatura. • Colegiado(a) activo(a).

EXPERIENCIA
• Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en puestos relacionados con seguridad institucional, supervisión operativa o coordinación de equipos de seguridad de protección de Altas Personalidades.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad de liderazgo y toma de decisiones
Analítico y organizado
Habilidad para coordinar y supervisar equipos de trabajo
Excelentes relaciones interpersonales
Responsable, honrado (a) y con fuerte sentido ético.
Buena presentación personal.
Habilidad de comunicación verbal y escrita
Alto sentido de responsabilidad, ética y confidencialidad

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidos en el inciso IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Capacidad para comunicarse verbalmente y por escrito.
Disponibilidad de desplazamiento al interior y exterior de la República.
Disponibilidad de horario.
No estar afiliado a ningún partido político
Conocimiento en manejo de armas y contar con licencia de portación de arma de fuego vigente, extendida por DIGECAM.
Experiencia en coordinación interinstitucional en materia de seguridad.
Capacitación en gestión de crisis, continuidad operativa o protección a Dignatarios.

Tribunal Supremo Electoral

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	**JEFE(A) III**
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	**JEFE(A) DE SEGURIDAD GENERAL**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	**Departamento de Seguridad General**
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) de Seguridad Institucional

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones en materia de seguridad general, comprendiendo la seguridad de edificios, instalaciones, personal, seguridad laboral y seguridad ejecutiva de los Señores(as) Magistrados(as), velando por el cumplimiento de los protocolos, procedimientos y directrices emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de prevenir riesgos, proteger a las personas y bienes institucionales y mantener el orden y la seguridad institucional.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Ser responsable del cumplimento de los protocolos de seguridad establecidos por el Tribunal Supremo Electoral.
- Dirigir la aplicación de la política de seguridad institucional en materia de seguridad de edificios, instalaciones, personal y seguridad ejecutiva.
- Planificar, organizar, coordinar y supervisar las acciones de seguridad general en las dependencias a cargo del Tribunal.
- Asignar tareas específicas al personal de seguridad, agentes de seguridad ejecutiva y pilotos asignados a los Señores(as) Magistrados(as).
- Cumplir y hacer que se cumplan las directrices emitidas por el Tribunal en materia de seguridad institucional y seguridad ejecutiva.
- Coordinar las acciones de seguridad con instituciones públicas cuando sean requeridas.
- Coordinar la planificación, organización y control de las actuaciones institucionales necesarias para prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos.
- Velar permanentemente por la seguridad interna de las dependencias, edificios, instalaciones y áreas bajo responsabilidad del Tribunal.
- Coordinar la protección cercana de los Señores(as) Magistrados(as) durante actividades públicas y privadas, conforme a los protocolos institucionales.

17

• Coordinar comitivas de avanzada en las actividades desarrolladas por los Señores(as) Magistrados(as), cuando sean requeridas.
• Coordinar las acciones operativas y logísticas necesarias para la prestación de los servicios de seguridad.
• Velar porque el personal a su cargo cuente con el equipo necesario para el desarrollo de sus funciones.
• Supervisar el cumplimiento de los horarios, turnos, disciplina y disposiciones internas aplicables al personal bajo su responsabilidad.
• Facilitar los procedimientos internos relacionados con el personal a su cargo, incluyendo las gestiones de administración de personal que correspondan.
• Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos la elaboración, evaluación y actualización de los planes de emergencia y seguridad laboral.
• Realizar investigaciones internas correspondientes, respecto de hechos, acciones o circunstancias que puedan representar una vulnerabilidad para la seguridad institucional o la seguridad personal de los Señores(as) Magistrados(as).
• Informar al Jefe inmediato superior sobre cualquier eventualidad, riesgo o incidente relacionado con el desarrollo de sus funciones.
• Emitir informes y recomendaciones al jefe inmediato superior cuando lo considere necesario o le sean requeridos.
• Elaborar el Plan Operativo Anual de la dependencia a su cargo, con su correspondiente presupuesto, para ser presentado e integrado en el Plan Operativo Anual de la Institución.
• Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Título universitario en Administración de Seguridad, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas o carreras afines. • Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
• Mínimo 5 años de experiencia laboral, de preferencia en materia de seguridad. • Conocimientos comprobables en seguridad ejecutiva y seguridad de instalaciones. • Experiencia en coordinación, supervisión y administración de personal de seguridad.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Alta capacidad ejecutiva y liderazgo.
Analítico(a) y organizado(a).
Dinámico(a), con iniciativa y orientación a resultados.
Capacidad para trabajar en equipo.
Solida capacidad de negociación.
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Habilidad para brindar atención adecuada al usuario.
Capacidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
Capacidad para laborar bajo presión.
Responsabilidad, ética, lealtad y discreción.
Buena presentación personal.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Conocimientos comprobables en seguridad ejecutiva y seguridad de instalaciones.
Conocimientos en manejo de armas defensivas y ofensivas.
Conocimientos de primeros auxilios.
Manejo de software, Windows, Office y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
Conocimientos de las leyes que regulan la actividad de seguridad en el Estado y los derechos humanos, incluyendo la Ley de Armas y Municiones.
Licencia de conducir vehículos.
Disponibilidad de horario.
Portación de arma corta tipo pistola 9mm, extendida por DIGECAM.
DESEABLES:
Estudios de posgrado relacionados con seguridad, administración, gestión de riesgos o áreas afines.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	**JEFE(A) III**
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	**JEFE(A) DE PREVENCIÓN**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	**Departamento de Prevención**
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) de Seguridad Institucional

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Planificar, integrar, analizar y gestionar la información de seguridad institucional, con el fin de anticipar riesgos, apoyar la toma de decisiones estratégicas y garantizar la protección efectiva de personas, instalaciones, activos e información, mediante el uso de información preventiva, tecnología y coordinación interinstitucional.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Dirigir la formulación, actualización y evaluación de los instrumentos de planificación de la Dirección de Seguridad (POA, POPE, planes operativos, planes específicos de seguridad, entre otros).
- Diseñar planes, programas, protocolos y procedimientos en materia de seguridad institucional.
- Establecer metodologías de planificación basadas en gestión por resultados, enfoque de riesgos y mejora continua.
- Asegurar la alineación de la planificación de la Dirección con los objetivos estratégicos institucionales.
- Coordinar con unidades internas para la integración de información y planificación.
- Servir como enlace técnico con otras instituciones en tema de análisis y planificación de seguridad.
- Representar técnicamente a la Dirección en mesas de trabajo o comisiones.
- Dirigir el proceso de recopilación, validación, análisis e interpretación de información estratégica y operativa de seguridad.
- Generar productos analíticos como:
  - Análisis de Riesgos.
  - Diagnósticos Institucionales.
  - Informes estratégicos.
  - Escenarios prospectivos.
  - Alertas tempranas.

• Transformar datos en insumos estratégicos para la toma de decisiones de la alta dirección.
• Establecer metodologías estandarizadas de análisis e interpretación de información.
• Garantizar la calidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
• Definir y dar seguimiento a indicadores de gestión, desempeño y riesgo.
• Evaluar el cumplimiento de planes, programas y estrategias de seguridad.
• Elaborar informes ejecutivos y técnicos dirigidos a la alta dirección.
• Medir el impacto de las acciones implementadas por las unidades operativas desde un enfoque analítico.
• Participar en la planificación estratégica de seguridad en procesos electorales o eventos institucionales críticos.
• Elaborar planes de contingencia, continuidad operativa y gestión de crisis desde el enfoque técnico.
• Atender requerimientos de información estratégica conforme a niveles de autorización.
• Ejecutar otras funciones inherentes al carácter técnico-estratégico del puesto.
• Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Profesional en grado de Licenciatura en Administración Pública, Ciencias Políticas, Seguridad, Análisis Estratégico, Relaciones Interpersonales o carrera afín. • Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
• Mínimo 5 años de experiencia en puestos relacionados con planeación institucional, análisis de información, gestión de seguridad o administración pública. • Mínimo 1 año de experiencia en funciones de supervisión o jefatura de equipos de trabajo.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Habilidad de liderazgo efectivo y capacidad para conducir equipos de trabajo.
Habilidad para establecer relaciones interpersonales sanas y productivas.
Capacidad de trabajar en equipo e identificación con los objetivos de la Institución.
Capaz de laborar bajo presión.

Responsable, honrado(a) y con fuerte sentido ético.
Buena presentación personal.
Alta capacidad analítica y habilidad para interpretar información compleja y proponer soluciones.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Capacidad para comunicarse verbalmente y por escrito.
Disponibilidad de Desplazamiento al interior y exterior de la República.
Disponibilidad de horario.
No estar afiliado a ningún partido político.
Conocimientos en planificación estratégica y operativa.
Análisis, gestión y sistematización de información estratégica y operativa.
DESEABLES:
Experiencia en el sector público o entidades de seguridad del Estado.
Deseables estudios de posgrado, diplomados o especialización en planificación estratégica, gestión de seguridad o áreas afines.

22

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	**Guardia de seguridad General**
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	**Guardia de Seguridad General**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Seguridad General
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) del Departamento de Seguridad General

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Ejecutar acciones de seguridad conforme a los protocolos y procedimientos establecidos por la Institución, orientadas a garantizar la protección y el resguardo físico de las autoridades que le sean asignadas, tanto dentro como fuera de las instalaciones institucionales, incluyendo los lugares que, por razón del servicio, requieran medidas de seguridad.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

•	Brindar seguridad y protección a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral que le sean asignadas.
•	Velar por la integridad física de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral, tanto dentro como fuera de las instalaciones institucionales.
•	Velar por la seguridad de las instalaciones, oficinas y demás lugares relacionados con las autoridades que le sean asignadas, conforme a los protocolos establecidos.
•	Cumplir las instrucciones relacionadas con el servicio de seguridad emitidas por las autoridades a las que se encuentre asignado(a).
•	Informar inmediatamente a la autoridad sobre cualquier eventualidad de riesgo y amenaza que se presente en el desarrollo de sus atribuciones, así como de lo ocurrido durante el período de la jornada laboral (sucesos, visitas durante y fuera del horario de la jornada laboral establecida, atracos y cualquier otro evento de mucha relevancia).
•	Mantener la discrecionalidad, respeto, lealtad y espíritu de servicio en todo tipo de actividades que desarrolle, así como realizar las diligencias que el Magistrado(a) le encomiende.
•	Garantizar que los vehículos asignados se encuentran en óptimas condiciones para poder responder ante cualquier eventualidad.
•	Realizar gestiones en materia operativa y logística que sean de utilidad en el desarrollo de sus funciones.

• Cumplir con todos los protocolos y procedimientos emanados por la Institución en materia de seguridad.
• Realizar rondas de vigilancia dentro del edificio y alrededor del mismo.
• Vigilar los bienes personales y en custodia de las autoridades.
• Acompañar a la autoridad en las diversas actividades que éste realice, tanto dentro como fuera de la Institución.
• Asistir a los entrenamientos en materia de seguridad cuando sea requerido, así como a las capacitaciones programadas.
• Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe (a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Titulo o Diploma de nivel diversificado reconocido por el Ministerio de Educación.

EXPERIENCIA
• Cinco años de experiencia laboral en puesto similar.
• Conocimientos comprobables en seguridad ejecutiva y/o seguridad de instalaciones.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Analítico(a) y organizado(a).
Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
Habilidad para brindar una adecuada atención al usuario.
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Mantener excelentes relaciones interpersonales.
Buena actitud para el trabajo, ética y lealtad a la Institución.
Capaz de laborar bajo presión.
Disciplina.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso de sus derechos ciudadanos.
Contar con arma propia y licencia de portación de armas vigente.
Conocimiento en manejo de armas defensivas y ofensivas.
Formación de círculos de seguridad ejecutiva.
Licencia de conducir vehículos.
Disponibilidad de horario.
DESEABLES:
Cursos de seguridad ejecutiva
Conocimiento de primeros auxilios

25

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	**Analista II**
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	**Analista de Seguridad**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	**Departamento de Prevención**
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) del Departamento de Prevención

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar a la jefatura del Departamento de Prevención de la Dirección de Seguridad Institucional, mediante el monitoreo, recopilación, análisis, sistematización y gestión de información estratégica y operativa, incluyendo la proveniente de los sistemas de videovigilancia (CCTV), telecomunicaciones y demás medios de seguridad institucional; contribuyendo a la detección oportuna de incidentes y situaciones de riesgo, así como al diseño, seguimiento y evaluación de planes, protocolos, programas y acciones de prevención y mitigación, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la respuesta oportuna y la continuidad de las operaciones de seguridad institucional.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Monitorear el entorno institucional y los sistemas de videovigilancia (CCTV), identificando oportunamente incidentes, amenazas, vulnerabilidades y situaciones de riesgo que puedan afectar a las autoridades, personal, instalaciones, bienes y actividades del Tribunal.
- Operar y dar seguimiento a los sistemas de videovigilancia, telecomunicaciones y demás medios tecnológicos de seguridad institucional, asegurando la comunicación y transmisión oportuna de información.
- Detectar, verificar, registrar y comunicar incidentes y novedades de seguridad, apoyando la activación y seguimiento de los protocolos y procedimientos establecidos.
- Coordinar con guardias, supervisores, unidades móviles y demás personal de seguridad la atención de incidentes, proporcionando información precisa y actualizada para apoyar la respuesta oportuna.
- Recopilar, clasificar, analizar, consolidar y sistematizar información operativa, estadística y estratégica relacionada con riesgos, amenazas, vulnerabilidades e incidentes de seguridad institucional.
- Realizar revisiones y análisis de grabaciones de videovigilancia para el seguimiento de incidentes, atención de requerimientos y obtención de información relacionada con la seguridad institucional.
- Identificar y analizar patrones, eventos e incidentes recurrentes, contribuyendo a la evaluación de riesgos y vulnerabilidades y a la formulación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación.

• Elaborar diagnósticos, estudios de seguridad, informes de situación, reportes técnicos, cuadros estadísticos, gráficas, presentaciones y demás productos de información requeridos por la Jefatura o la Dirección.
• Elaborar, actualizar y dar seguimiento a planes de contingencia, protocolos, procedimientos, manuales y demás instrumentos técnicos relacionados con la prevención y mitigación de incidentes de seguridad.
• Apoyar la actualización y seguimiento del POA, POE, POPE y demás instrumentos de planificación relacionados con las funciones del Departamento.
• Dar seguimiento a indicadores de gestión, desempeño, riesgos e incidentes, así como mantener actualizadas las bases de datos, bitácoras, registros y demás información documental del Departamento.
• Verificar el funcionamiento de los sistemas de videovigilancia, telecomunicaciones y equipos asociados, reportando las fallas detectadas para su atención por las áreas técnicas correspondientes.
• Gestionar y resguardar la información generada o recibida por el Departamento, garantizando su confidencialidad, integridad, disponibilidad y adecuado manejo.
• Coordinar y dar seguimiento a los requerimientos de información relacionados con las funciones del Departamento, así como participar en reuniones, comisiones, evaluaciones e inspecciones en materia de seguridad.
• Brindar apoyo técnico y operativo durante eventos institucionales, comisiones, situaciones especiales, emergencias, procesos electorales o consultas populares, fortaleciendo las acciones de monitoreo, análisis, prevención y respuesta en materia de seguridad.
• Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Jefatura o la Dirección, de acuerdo con la naturaleza del puesto y las necesidades institucionales, principalmente durante las diferentes fases del Proceso Electoral o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Tres años de estudios Administración de Seguridad Integral; Ciencias Militares; Ciencias Policiales; Investigación Criminalística y Forense; Ciencias Jurídicas y Sociales; Abogado y Notario; Administración de Empresas; Ingeniería Industrial; o cualquier carrera en grado de Licenciatura.

EXPERIENCIA
• Mínimo cinco (5) años de experiencia laboral en funciones relacionadas con seguridad, prevención o gestión de riesgos, en el sector público o privado. Deseable experiencia en seguridad institucional, monitoreo y control, inteligencia, planificación estratégica o áreas afines.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
• Habilidad analítica y capacidad para interpretar datos e información compleja.
• Capacidad de redacción clara, precisa y con enfoque técnico.

• Habilidad y capacidad de trabajar en equipo e identificación con los objetivos de la institución.
• Discreción y manejo adecuado de la información sensible o confidencial.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Conocimiento en metodologías de planificación estratégica y operativa.
Disponibilidad de desplazamiento al interior y exterior de la República.
Disponibilidad de horario.
No estar afiliado a ningún partido político.
Conocimientos en análisis y gestión de información estadística y operativa.
Capacidad para elaborar informes técnicos, reportes y presentaciones ejecutivas.
Manejo de herramientas informáticas.
Nociones normativas institucionales aplicables a seguridad y administración pública.
Conocimientos en el uso de sistemas de información y bases de datos.
DESEABLE:
Licencia de portación de arma de fuego vigente, extendida por la DIGECAM.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	**GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS**
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	**GUARDIA DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Seguridad General
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) del Departamento de Seguridad General

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar para por la seguridad de las instalaciones de la Institución (diario).
Realizar reporte detallado de lo ocurrido durante el periodo del turno (eventualidades, visitas durante y fuera de horario de jornada laboral establecida, atracos y cualquier evento de mucha relevancia).

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

• Velar por la seguridad de las diferentes instalaciones de la Institución.
• Atender a las personas que visitan las diferentes dependencias, en el sentido de registrarlos en el libro de visitas y que sean plenamente identificados (Cédula de Vecindad, licencia, pasaporte), revisión de bolsas y paquetes, entrega de gafetes que identifique a los visitantes.
• En horas y días inhábiles no deben dejar de atender la planta telefónica y las llamadas consideradas de emergencia deberán ser notificadas al Jefe Inmediato o al interesado, por la vía más rápida.
• Las notificaciones judiciales que reciban en horas y días inhábiles deberán de informarse, inmediatamente por el medio más rápido o bien ser entregadas al día siguiente a primera hora en Secretaria General.
• Recepción de periódicos suscritos y realizar la clasificación de los mismos, para su distribución en las dependencias del Tribunal.
• Los recibos por servicios de agua, luz y teléfono deben entregarse en las oficinas del Departamento de Seguridad General, inmediatamente.
• Realizar rondas de vigilancia dentro del edificio durante su turno y alrededor del edificio con intervalos no mayores de una hora.
• Vigilar que el área del parqueo se mantenga disponible para los vehículos autorizados por el tribunal o visitas (colocar conos o burritos).

• Llevar el control y registro del personal que permanece en las instalaciones fuera del horario normal, e informar por escrito a este Departamento a primera hora del día siguiente.
• No permitir el ingreso a vendedores, lustradores y otros, en perjuicio de la Institución.
• Verificar que las puertas de ingreso a las oficinas se encuentran debidamente cerradas, observando también que el alumbrado de pasillos y corredores se encuentres apagados al concluir las labores en las dependencias que funcionan en el edificio.
• Verificar que los servicios de agua y las llaves de servicios sanitarios funciones adecuadamente.
• Verificar que el sistema de iluminación nocturno de seguridad se mantenga funcionando en condiciones óptimas.
• Informar de inmediato al Departamento de Seguridad General sobre los cambios de turno reglamentados.
• Cumplir con las instrucciones dictadas por autoridades y funcionarios de otras dependencias en casos específicos y notificando de toda acción al Departamento de Seguridad General.
• Mantener una actitud de respeto, eficiencia, decoro y cordialidad en el desarrollo de sus actividades.
• Se les recomienda velar por el buen uso de los útiles de oficina, mobiliario, herramientas y equipo de tenga a su cargo para el buen cumplimiento de sus funciones.
• Realizar los turnos conforme la conveniencia del servicio (regularmente son turnos de 48 por 48 horas).
• Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Diploma de Sexto Año de Educación Primaria

EXPERIENCIA
• Tres años de experiencia laboral

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito
Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales
Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a)
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos
Presentar constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos
Habilidad para atender público y hacer cumplir las normas de seguridad que se requieran.
Conocimientos técnicos de seguridad.
DESEABLES:
Don de servicio
Disponibilidad de horario